



CEPAL

# Manual de uso del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

The screenshot shows the website's header with navigation links for Spanish, English, French, and Portuguese, along with a search bar and a site map. The main title 'Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe' is prominently displayed. Below the title, there are three main categories: 'Indicadores de Igualdad', 'Autonomía física', 'Autonomía en la toma de decisiones', and 'Autonomía económica'. A central image collage features a woman's eye, a group of women, and hands holding a globe. A sidebar on the left contains links for '¿Qué es el Observatorio?', 'Informes y estudios', 'Enlaces', 'Noticias' (with a sub-link for 'Aumento de la participación política de las mujeres en América'), and 'Suscríbete'. At the bottom of the sidebar is the 'División de Asuntos de Género' logo. A text box at the bottom of the main content area explains the three pillars of gender equality: physical autonomy, autonomy in decision-making, and economic autonomy.

Indicadores de Igualdad

Autonomía física

Autonomía en la toma de decisiones

Autonomía económica

¿Qué es el Observatorio?

Informes y estudios

Enlaces

Noticias

Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Aumento de la participación política de las mujeres en América

más noticias

Suscríbete

División de Asuntos de Género

La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), el control sobre su cuerpo (autonomía física), y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones), son los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria.





**Manual de uso del  
Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe**

---

Este documento fue preparado por la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la responsabilidad de Sonia Montañó, Oficial a cargo de la División. Alejandra Valdés, Coordinadora del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, concertó los esfuerzos para su realización.

Se contó con la colaboración de Ana María Arteaga, Alfonso Jaramillo, Paulina Pavez y Patricia Provoste.

Se agradecen los valiosos aportes del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) contribuyeron financieramente para la elaboración de este Manual.

---

Publicación de la CEPAL  
LC/L.3223

Copyright © Naciones Unidas, 2010. Todos los derechos reservados  
Impreso en mayo de 2010, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.



# Manual de uso del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

[www.cepal.org/oig](http://www.cepal.org/oig)



# ÍNDICE

	Página
<b>Presentación</b>	<b>9</b>
<b>El Manual</b>	<b>11</b>
<b>I. El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe</b>	<b>13</b>
• Sitio web del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe	14
• Antecedentes	16
• Objetivos	17
• Organizaciones participantes	18
• Conformación del grupo de trabajo del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe	19
<b>II. Contenidos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe</b>	<b>21</b>
• Áreas temáticas centrales	23
• Indicadores de igualdad por área temática	24
• Indicadores de igualdad por país	26
• Indicadores regionales	30
<b>III. Marco conceptual</b>	<b>33</b>
• Enfoque de género	34
• Autonomía de las mujeres	35
• Esfera de lo público y esfera de lo privado	36
• Trabajo productivo y trabajo reproductivo	37
• Derechos reproductivos	38
• Violencia en contra de las mujeres	39
<b>IV. Aspectos metodológicos</b>	<b>41</b>
• Indicadores de género	42
• Estadísticas de género	43
• Fuentes de información	44
• Actualización de los datos	45
• Ficha técnica de los indicadores	46
• CEPALSTAT	48

	Página
<b>V. Indicadores de autonomía física</b>	<b>51</b>
• Indicador 1: Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex pareja íntima	52
• Indicador 2: Maternidad en adolescentes	54
• Indicador 3: Demanda insatisfecha de planificación familiar	56
• Indicador 4: Mortalidad materna	58
<b>VI. Indicadores de autonomía en la toma de decisiones</b>	<b>61</b>
• Indicador 1: Poder ejecutivo	62
• Indicador 2: Poder legislativo	64
• Indicador 3: Poder judicial	66
• Indicador 4: Poder local (alcaldesas)	68
• Indicador 5: Poder local (concejales)	70
• Indicador 6: Países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer	72
• Indicador 7: Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer	74
<b>VII. Indicadores de autonomía económica</b>	<b>77</b>
• Indicador 1: Población sin ingresos propios por sexo	78
• Indicador 2: Tiempo total de trabajo	80
<b>Bibliografía</b>	<b>83</b>



## Presentación

Tras 15 años de aprobada la Plataforma de Acción de Beijing en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y casi 30 años de desarrollo de las políticas de género, sin duda se han logrado avances importantes en la región. El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe es un instrumento que, además de mostrar esos progresos, señala las materias en las que aún existen rezagos pese a los compromisos adquiridos por los países de la región.

Entre los principales logros, cabe mencionar la institucionalización formal de los mecanismos para el adelanto de la mujer en 39 países de la región. En América Latina, en un 35% de los países hay un ministerio de igualdad de género o una entidad con rango ministerial en esta área, en un 20% se han creado concejos o institutos adscritos a la presidencia o cuyo titular es directamente responsable ante el presidente y en un 45% existen entidades adscritas a un ministerio. En el Caribe, el 90% de las entidades dependen de un ministerio. Existe un grupo menor de países que aún no cumple con el compromiso adquirido en Beijing de crear organismos destinados a la puesta en marcha de políticas para el logro de la igualdad de género al más alto nivel.

Por otra parte, es preciso señalar los avances logrados en materia de cargos de representación política y ejercicio del poder. La presencia de mujeres en la toma de decisiones, aunque heterogénea, integra hoy la agenda de la región. El porcentaje de parlamentarias en los diversos países varía del 40% en la Argentina y Costa Rica a menos del 10% en Guatemala. Cabe destacar el caso de Chile, donde la llegada al poder de Michelle Bachelet estuvo acompañada de una agenda de paridad y protección social en que las mujeres ocuparon un lugar central.

Cuando se aprobó la creación del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, existía plena convicción de que este era necesario para contar con más y mejor evidencia cuantitativa y cualitativa de los logros y avances alcanzados, por una parte, y poder identificar los desafíos y generar respuestas adecuadas, así como contar con herramientas que permitieran a los gobiernos anticiparse a las tendencias y visualizar nuevos procesos, por la otra.

En definitiva, se trata de una herramienta que permite monitorear y dar seguimiento a las políticas públicas, anticiparse a los procesos sociales y contar con evidencia empírica a partir de datos oficiales respecto de la situación de las mujeres y las desigualdades en relación con los hombres, lo que exige de los países la puesta en marcha de sistemas de información que den cuenta de esta realidad.



## El Manual

El manual propuesto tiene como objetivos conocer, familiarizarse e interactuar con la información que ofrece el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, constituye una suerte de carta de navegación y se compone de siete capítulos.

El primero, titulado **El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**, es de índole más bien descriptiva y se refiere, entre otros aspectos, al contexto institucional que dio origen al Observatorio, sus principales objetivos y su estructura de funcionamiento.

En el segundo capítulo, **Contenido del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**, se describen a grandes rasgos sus principales componentes y las distintas categorías de información a las cuales es posible acceder.

En el tercer capítulo, **Marco conceptual**, se enuncian brevemente los principales conceptos de la teoría de género, que se asocian con los indicadores de igualdad incluidos en el Observatorio.

En el cuarto capítulo, **Aspectos metodológicos**, se hace referencia a los aspectos y opciones metodológicas incorporados en el Observatorio con el fin de ampliar la información disponible y facilitar su uso.

En los últimos tres capítulos se muestra la manera de acceder y utilizar los indicadores de cada una de las áreas temáticas que se priorizan en el Observatorio: el quinto capítulo se centra en los **indicadores de autonomía física**, el sexto en los **indicadores de autonomía en la toma de decisiones** y el séptimo en los **indicadores de autonomía económica**.

En la presentación de cada uno de los indicadores de igualdad, además de la ficha técnica correspondiente se proporciona información acerca de lo que mide el indicador, su relevancia, las fuentes de datos en que se basan los cálculos del indicador y la normativa internacional que los enmarca.

Este Manual se basó en gran medida en las publicaciones *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género* (CEPAL, 2006) y *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina* (Milosavljevic, 2007), ambas elaboradas por la Unidad de la Mujer de la CEPAL, y en *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe* (2007), coordinada por esa Unidad (actual División de Asuntos de Género de la CEPAL).



## **I. El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**

- **Sitio web del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**
- **Antecedentes**
- **Objetivos**
- **Organizaciones participantes**
- **Conformación del grupo de trabajo del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**

## Sitio web del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe

La autonomía de las mujeres es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad, y el control sobre su propio cuerpo (autonomía física), la generación de ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) constituyen tres pilares para lograr una mayor igualdad de género en la región.

Esta concepción de la autonomía de las mujeres es, precisamente, el eje en torno al cual se estructura el sitio web del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, que ofrece a los usuarios y las usuarias diversas alternativas para acceder a la información vinculada con cada una de sus dimensiones temáticas, sus respectivos indicadores, la legislación relacionada con el tema, las mejores prácticas y los vínculos institucionales.

Desde cualquier punto del sitio web puede accederse a las distintas áreas temáticas y sus indicadores, lo que confirma el principio de integralidad y complementariedad existente entre ellas.

En la primera franja o menú horizontal de la portada del Observatorio se presentan tres pestañas destinadas a facilitar el inicio de la navegación: las opciones de idiomas en que se publica esta herramienta, el acceso al mapa del sitio, que permite visualizar de manera general el contenido del Observatorio, y el mecanismo de búsqueda, representado por la clásica lupa.

El segundo menú horizontal, situado inmediatamente debajo de la franja anterior, constituye el eje estructurante del Observatorio, puesto que contiene tanto la principal vía de acceso al contenido del sitio —representada por la ventana Indicadores de igualdad de género— como las de ingreso a cada una de las tres dimensiones o áreas temáticas en torno a las cuales se estructura la información del Observatorio: autonomía física, autonomía en la toma de decisiones y autonomía económica, y sus respectivos indicadores. A cada una de estas áreas temáticas se les asignó un color específico como elemento identificador: rojo en el caso de la autonomía física, azul en el de la autonomía en la toma de decisiones y morado en el de la autonomía económica.

En la práctica, todas las secciones incluidas en la portada constituyen en sí mismas páginas web que, en su conjunto, conforman **el sitio del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**.



CEPAL

# Observatorio

de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe



Indicadores de igualdad

Autonomía física

Autonomía en la toma de decisiones

Autonomía económica

¿Qué es el Observatorio?

Informes y estudios

Enlaces

### Noticias

- Reunión de buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio
- CEPAL presenta Observatorio de Igualdad
- más noticias

Suscríbete

CEPAL  
División de Asuntos de Género



La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), el control sobre su cuerpo (autonomía física), y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones), son los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria.

## Antecedentes

Los principales hitos en la creación del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe fueron los siguientes:

- ✓ **El Consenso de Quito** (agosto de 2007), acuerdo alcanzado en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, donde los países participantes pidieron a la CEPAL que, junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, “colabore con los Estados miembros que así lo soliciten en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados mediante la creación de un observatorio de igualdad que contribuya al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de género”.
- ✓ **La cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL** (Santiago, julio de 2007), en que se acordó incluir entre sus objetivos estratégicos la promoción y el desarrollo de las estadísticas de género y se asignó a la CEPAL la función de secretaría técnica de un nuevo grupo de trabajo coordinado por México y creado “con el propósito de alentar los esfuerzos para sistematizar la información estadística nacional con enfoque de género (...) y el envío sistemático y regular a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la información estadística correspondiente para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (...)”.
- ✓ **El Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno** (Santiago, noviembre de 2007), en que se recogieron los términos del Consenso de Quito y se instruyó a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para que en estrecha coordinación con los Estados miembros, colaborara en la creación de un observatorio de igualdad de género que contribuyera al fortalecimiento de los organismos nacionales para el adelanto y la equidad de género, y al seguimiento y valoración de las políticas de igualdad, en los países que así lo solicitaran.

En el marco del mandato del Consenso de Quito, se efectuaron posteriormente, en octubre de 2008, dos eventos importantes:

- ✓ **La Reunión técnica de expertos en estadísticas de género para el análisis de los indicadores del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe** (Aguascalientes, México), donde se acordó concentrar los esfuerzos en un número limitado pero muy significativo de indicadores estratégicos para el seguimiento del Consenso de Quito.
- ✓ **La Reunión técnica sobre el establecimiento del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe** (Puerto España), donde se debatieron y efectuaron recomendaciones sobre los indicadores estratégicos relacionados con el Caribe y respecto de las funciones que desempeñaría cada uno de sus componentes.

## Objetivos

El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe se concibió como una herramienta para dar seguimiento a la agenda emanada del Consenso de Quito, apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional, monitorear las políticas públicas de género y la aplicación de los acuerdos internacionales y brindar apoyo técnico y capacitación a los mecanismos para el adelanto de la mujer (MAM) y los institutos nacionales de estadística (INE) de los países que lo soliciten.

Sus principales objetivos son:

✓ **Analizar y dar visibilidad al cumplimiento de metas y objetivos específicos en torno a la igualdad de género en la región**

Para cumplir este cometido, el Observatorio pone a disposición de los gobiernos una serie de indicadores de igualdad de género y herramientas analíticas para la formulación de políticas, mantiene actualizado el seguimiento de los temas relevantes para la igualdad de género y de las mejores prácticas en materia de políticas de género y ofrece una plataforma tecnológica que permite acceder a información sistemática y de fácil uso mediante un portal en línea.

✓ **Brindar apoyo técnico y capacitación**

Dado que la asistencia técnica es una de sus principales actividades, el Observatorio buscará fortalecer la relación entre los institutos nacionales de estadística, los mecanismos para el adelanto de la mujer y otras instancias públicas que participan en la formulación de políticas de igualdad de género.

✓ **Hacer un diagnóstico de las desigualdades entre mujeres y hombres**

Cada año, el Observatorio hará un informe en que se analizará la evolución de los indicadores y se abordará un tema específico; además, se retomarán y examinarán las políticas que se están aplicando en relación con la agenda de Quito.

El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe no solo desempeña un importante papel en los procesos de seguimiento de las políticas públicas, sino que también promueve iniciativas de la sociedad civil destinadas al ejercicio del control ciudadano tanto de los compromisos adquiridos por los países en materia de igualdad de género como de los resultados que se están logrando mediante las políticas que se han puesto en marcha.

## Organizaciones participantes

El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe es un proyecto interinstitucional en que participan las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la cooperación internacional, a través de apoyo financiero y técnico.

- ✓ **INSTRAW**, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Apoya el desarrollo de indicadores de igualdad de género y bases de datos sobre el acceso a la toma de decisiones a nivel local y la coordinación de las actividades conexas.
- ✓ **OPS**, Organización Panamericana de la Salud. Apoya el desarrollo de indicadores de igualdad de género y la realización de publicaciones, y presta asesoría técnica.
- ✓ **UNIFEM**, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Presta apoyo en materia de publicaciones, investigaciones, asesoría técnica y capacitación.
- ✓ **PNUD**, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Ofrece financiamiento para la recopilación de buenas prácticas en materia de políticas de igualdad de género.
- ✓ **UNFPA**, Fondo de Población de las Naciones Unidas. Apoya el desarrollo de indicadores, estudios y asistencia técnica.
- ✓ **AECID**, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Apoya financieramente las actividades generales del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, sobre todo de investigación, asesoría y capacitación, entre otras.
- ✓ **SEGIB**, Secretaría General Iberoamericana. Apoya las actividades generales del Observatorio en materia de investigación, asesoría técnica y cooperación horizontal.
- ✓ **CEPAL**, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Es la secretaría técnica y es responsable de implementar el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe y de coordinar sus actividades.

## Conformación del grupo de trabajo del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe

El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe funciona con el siguiente esquema orgánico:

- ✓ **Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.** Órgano político del Observatorio que define sus prioridades y orientaciones temáticas, analiza y aprueba el plan de trabajo anual presentado por la secretaría técnica, evalúa el desempeño de las actividades y productos, formula sugerencias y observaciones y recibe información periódica sobre las actividades desarrolladas. También se encarga de solicitar información estadística, documental y programática a los institutos nacionales de estadística de los países de la región, a fin de alimentar y actualizar los indicadores, las buenas prácticas y las áreas temáticas del Observatorio.
- ✓ **Grupo de trabajo sobre estadísticas de género de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL.** Órgano clave para la producción de estadísticas de género en la región que actúa como grupo técnico consultivo para mejorar la calidad estadística de los indicadores y emite recomendaciones sobre la recolección de datos y su procesamiento. Además, formula recomendaciones sobre el plan de trabajo del Observatorio y es un importante foro de consulta y cooperación técnica entre los institutos nacionales de estadística y los mecanismos para el adelanto de la mujer.
- ✓ **Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.** En su Programa de Acción se instruyó a la SEGIB para que en cumplimiento del acuerdo número 3 del Consenso de Quito, junto con las organizaciones del sistema de Naciones Unidas y en colaboración con los Estados miembros, colabore en la creación del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, contribuya al fortalecimiento de los organismos nacionales para el adelanto y la equidad de género, y al seguimiento y valoración de las políticas de igualdad, en los países que así lo soliciten<sup>1</sup>.
- ✓ **Grupo de trabajo interinstitucional.** Se compone de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que apoyan al Observatorio y de los organismos donantes, la AECID y la SEGIB. Sus funciones son brindar asistencia técnica a los mecanismos para el adelanto de la mujer y los institutos nacionales de estadística para el desarrollo de indicadores específicos, planificar las actividades interinstitucionales y proveer recursos financieros y técnicos.
- ✓ **Secretaría técnica (CEPAL).** Es la responsable de la ejecución del proyecto y se encarga, entre otras funciones, de producir los indicadores y las bases de datos, coordinar los aportes de los organismos participantes, facilitar la cooperación horizontal entre los países y proporcionar asistencia técnica a los gobiernos. Además, debe rendir cuentas de las actividades desarrolladas a la Mesa Directiva y someter a consideración de esta el contenido y los procedimientos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.

---

1. En el Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Santiago, 8 a 10 de noviembre de 2007) se recogieron los términos del Consenso de Quito.



## **II. Contenidos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**

- **Áreas temáticas centrales**
- **Indicadores de igualdad por área temática**
- **Indicadores de igualdad por país**
- **Indicadores regionales**



## Áreas temáticas centrales

La autonomía de las mujeres constituye el eje articulador de las tres áreas temáticas privilegiadas en el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, en función de las cuales se han identificado indicadores que muestran desigualdades críticas. Estas áreas temáticas son las siguientes:

- ✓ **Autonomía física**, expresada en dos dimensiones que dan cuenta de dos problemáticas sociales relevantes en la región: los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.
- ✓ **Autonomía en la toma de decisiones**, referida a la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.
- ✓ **Autonomía económica**, entendida como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios, a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones con los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

Los distintos temas e indicadores que forman parte del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe reflejan la agenda regional emanada del Consenso de Quito, transversal a la vida pública y privada de mujeres y hombres.

## Indicadores de igualdad por área temática

El Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe ha desarrollado un número reducido pero significativo de indicadores compatibles con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que ofrecen una visión sintética y comparativa de los avances y obstáculos que han experimentado los países para el logro de una mayor igualdad de género, con el fin de orientar las políticas públicas destinadas a este efecto.

Los indicadores desarrollados son los siguientes:

### ✓ **Autonomía física**

- Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex pareja íntima
- Maternidad en adolescentes
- Demanda insatisfecha de planificación familiar
- Mortalidad materna

### ✓ **Autonomía en la toma de decisiones**

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Poder Local (alcaldesas)
- Poder Local (concejales)
- Países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de la mujer

### ✓ **Autonomía económica**

- Población sin ingresos propios por sexo
- Tiempo total de trabajo

[Portada](#)
[Mapa del sitio](#)

# Observatorio

de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

[Indicadores de igualdad](#)
[Autonomía física](#)
[Autonomía en la toma de decisiones](#)
[Autonomía económica](#)

[¿Qué es el Observatorio?](#)  
[Informes y estudios](#)  
[Enlaces](#)  
[Suscríbete](#)  
**CEPAL**  
 División de Asuntos de Género

## Indicadores de Igualdad

**ESFERA PRIVADA**

**AUTONOMÍA FÍSICA**

- Muerte de mujeres por pareja o ex pareja íntima
  - Maternidad en adolescentes
- Demanda insatisfecha de planificación familiar
  - Mortalidad materna

**AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES**

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Poder Local (alcaldesas)
- Poder Local (concejales)
- Firma y ratificación Protocolo CEDAW
- Nivel jerárquico Mecanismos Adelanto de la Mujer (MAM)

**AUTONOMÍA ECONÓMICA**

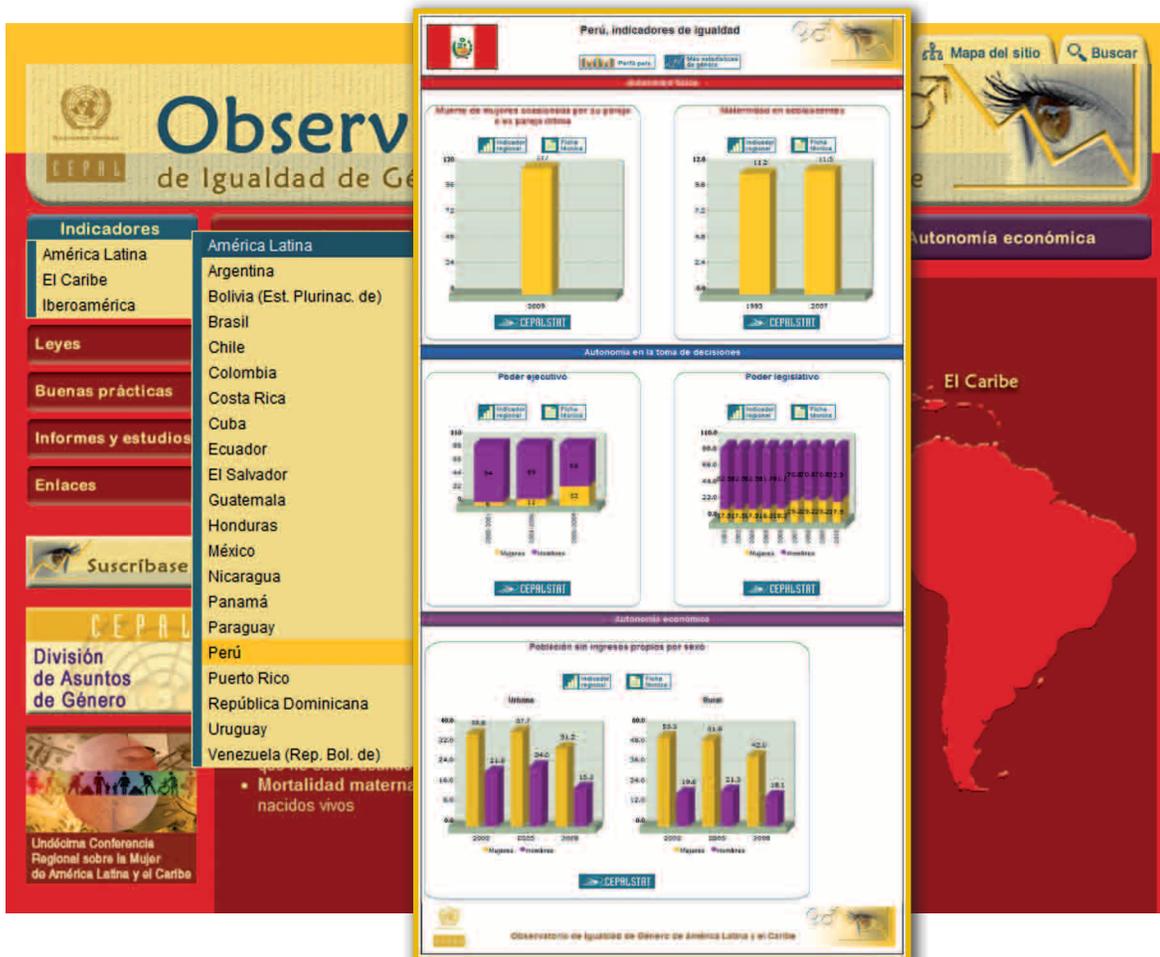
- Población sin ingresos propios por sexo
- Tiempo total de trabajo, desagregada por sexo

**ESFERA PÚBLICA**

## Indicadores de igualdad por país

Desde la portada o desde las áreas temáticas se accede al botón Indicadores de igualdad, que permite obtener una visión general de la igualdad de género para cada país. Al seleccionar un país, se abre una página que muestra todos los indicadores nacionales separados por área temática. Así es posible analizar a nivel nacional el comportamiento de cada indicador durante la última década. También es posible acceder a ellos al elegir un país en el mapa, donde se resaltan los indicadores del área elegida.

Al abrir esta página aparecen además, dos enlaces con información complementaria que se encuentran en la página de Estadísticas de la División de Asuntos de Género de la CEPAL: Perfil país y Más estadísticas de género.



## Enlace Perfil País

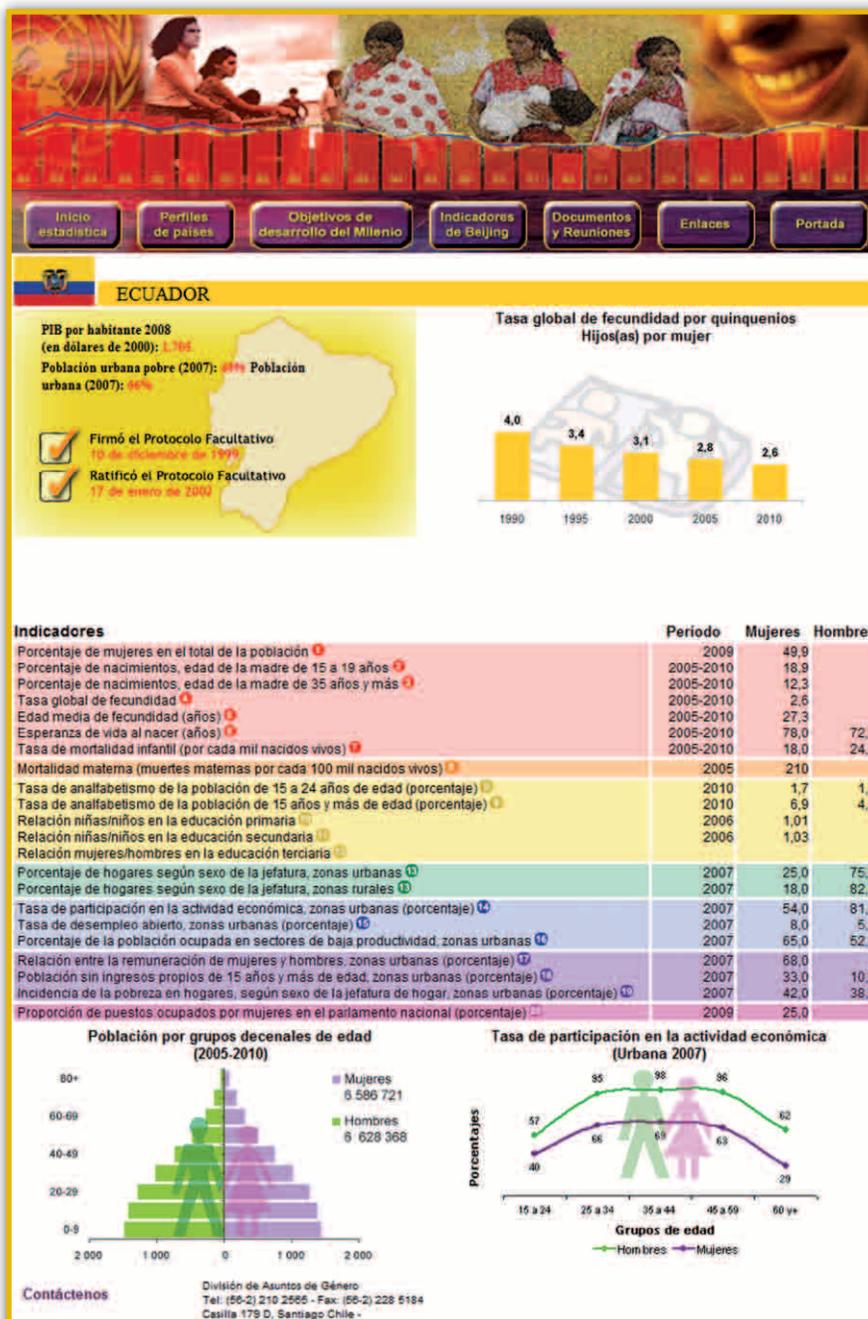
En el perfil de cada país presentado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL se expone un conjunto básico de indicadores que ofrece una perspectiva general de la situación de la mujer y la equidad de género, mediante datos de contexto de índole económica y demográfica como el producto interno bruto, el porcentaje de población en situación de pobreza y el grado de urbanización de cada país, los patrones de fecundidad femenina, la edad media y los nacimientos relacionados con madres adolescentes, entre otros. En el ámbito de la educación, se muestran los diferentes niveles de acceso a ella y las tasas de analfabetismo. La mortalidad materna, debido a su persistencia y a la posibilidad de evitarla, constituye un indicador clave del sector de la salud. En la esfera del trabajo y los ingresos, se informa sobre la evolución de la participación en las actividades económicas, el desempleo, el porcentaje de ocupadas en empleos de baja productividad y las brechas en materia de ingresos. El porcentaje de mujeres que carecen de autonomía económica se visibiliza por medio de la población que no dispone de ingresos propios. La situación de vulnerabilidad de las mujeres se refleja en la mayor incidencia de la pobreza en hogares con jefatura femenina. A su vez, la proporción de puestos ocupados por mujeres en los parlamentos da cuenta de su escasa representación en cargos de elección popular y en instancias de poder.

## Enlace Más estadísticas de género

En las pestañas del sitio Estadísticas e indicadores de género de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, al que se accede desde el enlace Más estadísticas de género, puede verse lo siguiente:

- ✓ **Perfil de país**, explicado anteriormente.
- ✓ Informe de los avances relacionados con el **tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio** en la región, que incluye tres indicadores oficiales para reflejar el grado de igualdad de género en la educación, el trabajo y la participación política. También se accede a los informes nacionales sobre cumplimiento de los ODM en cada uno de los países y se proporciona información sobre documentación de referencia relacionada con el tema.
- ✓ **Indicadores de Beijing** por áreas temáticas, señalándose en cada caso los objetivos estratégicos que persiguen, la metodología de cálculo, la fuente en que se basan los indicadores seleccionados y las referencias bibliográficas sobre el tema.
- ✓ **Documentos relacionados con estadísticas de género publicados por la CEPAL** desde mayo de 1999 a la fecha, en los que se da cuenta de las reuniones técnicas sobre el tema y de las guías metodológicas, boletines especializados o encuestas realizadas en función de determinados indicadores como la violencia contra la mujer y el uso del tiempo, entre otros.
- ✓ **Enlaces** con los proyectos sobre indicadores de género llevados a cabo por la CEPAL, los mecanismos para el adelanto de la mujer e institutos nacionales de estadística de los países de la región y los organismos relacionados con estadísticas de género del sistema de las Naciones Unidas.

## Perfil País



## Más estadísticas de género



[Inicio estadística](#)
[Perfiles de países](#)
[Objetivos de desarrollo del Milenio](#)
[Indicadores de Beijing](#)
[Documentos y Reuniones](#)
[Enlaces](#)
[Portada](#)

### Estadísticas e indicadores de género

[Introducción](#)



Estadísticas de América Latina y El Caribe

Población	Población total, según sexo		
	Población, por áreas urbana y rural, según sexo		
	Distribución porcentual de la población en áreas urbana y rural, por sexo		
	Distribución de la población por sexo y grupos de edad		
	Tasa global de fecundidad		
	Tasa de crecimiento de la población, por sexo y según grupos de edad		
	Relación de dependencia demográfica, por grupos dependientes, según sexo		
	Tasa de mortalidad infantil, por sexo (CELADE-NU)		
Esperanza de vida al nacer, según sexo			
Hogar y familia	Población y hogares	Distribución de la población por tramos de edad y sexo, según estado conyugal, zonas urbanas (Serie encuesta)	
		Distribución de la población por tramos de edad y sexo, según sexo del jefe de hogar (Serie encuesta)	
		Distribución de la población por tramos de edad y sexo, según posición familiar o parentesco (Serie encuesta)	
	Jefatura y hogares- Distribución porcentual	Tipos de hogares particulares urbanos, según sexo del jefe de hogar (Serie encuesta)	
		Distribución de los hogares encabezados por mujeres y hombres, según la presencia de cónyuge (Serie encuesta)	
		Distribución de la jefatura femenina y masculina, según tipología de hogar (Serie encuesta)	
		Distribución de los hogares encabezados por mujeres y hombres, según estado conyugal y presencia de hijos en el hogar (Serie encuesta)	
	Jefatura y hogares- Composición porcentual	Porcentaje de hogares con jefatura femenina, según tipología del hogar (Serie encuesta)	
		Distribución de los hogares encabezados por mujeres y hombres, según tramos de edad (Serie encuesta)	
		Porcentaje de hogares donde una mujer es la principal aportante de ingresos, según tipología de hogar (Serie encuesta)	




Estadísticas de América Latina y El Caribe

English version

División de Asuntos de Género

**Contáctenos**

División de Asuntos de Género  
 Tel: (56-2) 210 2565 - Fax: (56-2) 228 5184  
 Casilla 179 D, Santiago Chile -

## Indicadores regionales

El acceso desde cada una de las áreas temáticas del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe permite ver la información que proporcionan los indicadores de igualdad desde una doble perspectiva: regional y por país. En ambos casos, la batería de indicadores es la misma, solo varía su forma de presentación, promediándose las cifras cuando estas son comparables y desagregándose en lo que respecta a los indicadores de igualdad por país.

El acceso a la información que ofrecen los indicadores regionales es de gran utilidad, puesto que junto con proporcionar una visión de conjunto y desagregada por sexo de la situación que mide el indicador, permite efectuar comparaciones entre países y visualizar, sobre esa base, los desafíos que enfrenta cada uno de ellos en el camino hacia la superación de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Asimismo, desde las ventanas correspondientes a los diversos países es posible acceder —mediante los botones Perfil país y Más estadísticas de género— a vínculos de información estadística elaborada por la CEPAL y la División de Asuntos de Género de la CEPAL, respectivamente.

Portada Mapa del sitio Buscar

# Observatorio

Indicador regional

Indicador de igualdad

¿Qué es el Observatorio?

Leyes

Buenas prácticas

Informes y estudios

Enlaces

Suscribirse

División de Asuntos de Género

Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales

Ficha técnica CEPALSTAT

País/Año	Mujeres (%)	Hombres (%)
Puerto Rico 2005	~95	~5
Islas Caimán 2005_2010	~95	~5
Brasil 2003_2007	~95	~5
Jamaica 2006_2010	~95	~5
Portugal 2005_2009	~95	~5
República Dominicana 2006_2009	~95	~5
Haití 2006_2007	~95	~5
Venezuela (República Bolivariana de) 1999_2006	~95	~5
México 2006_2009	~95	~5
Nicaragua 2002_2006	~95	~5
San Vicente y las Granadinas 2005_2010	~95	~5
Paraguay 2006_2009	~95	~5
Suriname 2005_2010	~95	~5
Guatemala 2006_2009	~95	~5
Colombia 2006_2009	~95	~5
Panamá 2005_2009	~95	~5
El Salvador 2004_2009	~95	~5
Uruguay 2005_2009	~95	~5
St. Maarten 2003_2006	~95	~5
Bahamas 2002-2007	~95	~5
Costa Rica 2006_2010	~95	~5
Argentina 2003_2007	~95	~5
Perú 2006_2009	~95	~5
Ecuador 2007_2009	~95	~5
Honduras 2005_2010	~95	~5
Chile 2006_2009	~95	~5
España 2006_2009	~95	~5
Granada 2003_2006	~95	~5



### **III. Marco conceptual**

- **Enfoque de género**
- **Autonomía de las mujeres**
- **Esfera de lo público y esfera de lo privado**
- **Trabajo productivo y trabajo reproductivo**
- **Derechos reproductivos**
- **Violencia en contra de las mujeres**

## Enfoque de género

El concepto de género se refiere a la construcción social de las relaciones entre hombres y mujeres, aprendidas mediante el proceso de socialización, que cambian con el tiempo y que presentan una gran variedad entre las diversas culturas e incluso dentro de una misma cultura. Es una categoría analítica imprescindible para comprender la desigualdad en ámbitos que se consideraron neutrales, como la familia, la educación o el mercado de trabajo y particularmente en el ámbito de la filosofía, la ciencia política y las ideas que inspiran los principios democráticos.

La aplicación del enfoque de género al análisis de la realidad permite visualizar y reconocer la manera en que operan las relaciones de género en los distintos ámbitos del desarrollo de las personas y la sociedad, así como la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres. Además, es posible observar de qué manera funcionan las consideraciones neutrales en cuanto a género existentes en las políticas públicas y, por ende, sus efectos en los sujetos a que se dirigen.

El enfoque de género —que suele equipararse a la expresión “perspectiva de género”— constituye el marco conceptual que, al ser incorporado al análisis de la situación de hombres y mujeres en distintos planos y esferas experienciales de la vida social, permite detectar las desigualdades existentes entre ambos y, a partir de ellas, diseñar e implementar medidas y políticas que aseguren a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, políticos, económicos y culturales en igualdad de condiciones que los hombres.

De acuerdo con lo anterior, el enfoque de género constituye una perspectiva teórico-metodológica que supone una forma particular de analizar la realidad y obtener diagnósticos sobre la situación de hombres y mujeres, diseñar nuevas intervenciones e implementarlas, y evaluar y dimensionar sus resultados e impactos.

## Autonomía de las mujeres

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de El Cairo (1994) significó un verdadero cambio de paradigma que permitió el paso de un enfoque estrictamente demográfico a una nueva visión del desarrollo y de los derechos de las mujeres. La línea que dividió el debate y que concluyó con el Programa de Acción aprobado posibilitó la construcción inédita de un consenso mundial en torno a la autonomía de las mujeres, concepto que se retomó en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el informe *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe*, la autonomía se definió como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En ese sentido, existe una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente” (Naciones Unidas, 2005, pág. 114). Esto es, una mayor capacidad y condiciones concretas que les permitan tomar libremente las decisiones que afectan a sus vidas.

El logro de una mayor autonomía supone liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye ejercer los derechos reproductivos, poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

En cada uno de los aspectos señalados existen desigualdades y prácticas discriminatorias ante las que los Estados deben responder aplicando políticas públicas consistentes para alcanzar la autonomía física, económica y política de las mujeres.

## **Esfera de lo público y esfera de lo privado**

Uno de los ejes de la teoría de género es la crítica a la división entre la esfera de lo público (asociada históricamente a lo político, lo económico y, en general, a actividades consideradas propiamente masculinas), en contraposición a la esfera de lo privado, referida al ámbito familiar, de lo doméstico y lo personal, considerado propiamente femenino.

Esta asignación dicotómica de los espacios ha tenido graves consecuencias para las mujeres, ya que sirvió y ha estado en la base del diferente estatus jurídico que se les ha asignado en relación con los hombres en la sociedad: a estos se les reconoció como ciudadanos con plenos derechos para participar de las decisiones del Estado y en la vida pública, mientras que a las mujeres se las circunscribió a la esfera privada y, principalmente, al ámbito doméstico.

Otro de los efectos negativos de esta distinción radica en que el trabajo relacionado con la esfera pública sea remunerado, pero no así el que se realiza en la esfera privada. A ello se agrega que el trabajo doméstico (ámbito de lo privado) recaiga mayoritariamente en las mujeres, no obstante desempeñen cada vez más actividades (políticas, organizativas y económicas) en el ámbito de lo público, lo que se traduce en dobles o triples jornadas de trabajo.

Aunque las mujeres han logrado subvertir las lógicas de constitución de lo público como un ámbito de acción propiamente masculino y de lo privado como prioritariamente femenino, y han logrado avances significativos en materia de igualdad como ciudadanas plenas, esta situación no se refleja aún en un acceso igualitario a esferas de poder y a instancias de decisión.

## Trabajo productivo y trabajo reproductivo

A partir de la división y manera de percibir los espacios experienciales de hombres y mujeres se establece la división entre el trabajo productivo, vinculado a la obtención, transformación e intercambio de bienes (tareas asignadas tradicionalmente a los varones) y el trabajo reproductivo, definido culturalmente como responsabilidad de las mujeres.

El trabajo reproductivo comprende el desempeño de dos categorías fundamentales de actividades: las relacionadas con la reproducción biológica, es decir, la gestación, el parto y la lactancia de recién nacidos y nacidas y las que implican la reproducción social, es decir, todas las tareas necesarias para el mantenimiento del hogar y la reproducción del grupo familiar, incluidas la crianza, educación, alimentación, la atención y el cuidado de los miembros de la familia, como asimismo la transmisión de las costumbres y los valores del grupo social.

Las actividades productivas son socialmente valoradas y otorgan estatus y poder a quienes las llevan a cabo. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las correspondientes al trabajo reproductivo, que no implican aporte económico y carecen de valor social.

Como producto de las diferencias en el posicionamiento y valoración social que se asigna al trabajo productivo y reproductivo, las relaciones de género se constituyen en instrumentos de poder y dominación, principalmente de los hombres hacia las mujeres.

Mientras no se superen las separaciones clásicas entre lo público y lo privado, lo productivo y lo reproductivo, es decir, la lógica dicotómica en que se apoya la distribución de roles y de espacios de interacción asignados culturalmente a hombres y mujeres en la sociedad, por más que las mujeres amplíen sus áreas de acción y sus roles sociales, continuarán reproduciéndose las desigualdades entre los sexos.

## Derechos reproductivos

Los derechos reproductivos constituyen un conjunto de derechos referidos a las decisiones sobre la toma de decisiones libres e informadas sobre la propia vida reproductiva y al ejercicio voluntario y seguro del control de la fertilidad, libre de discriminación, coerción o violencia. Implica el derecho a disfrutar de los niveles más altos de salud sexual y reproductiva, entendiéndose esta como el “estado general de bienestar físico, mental y social y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva incluye la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, de procrear, al igual que la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia” (párrafo 7.2 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994).

En términos prácticos, es el derecho de toda pareja o de cada hombre o mujer a decidir en forma individual, libre y responsable el número de hijos e hijas y los espacios temporales entre los nacimientos, que deben incluirse en la esfera global de los derechos humanos, tomándose en cuenta, sobre todo, el derecho de las mujeres a su salud reproductiva. Por tanto, se trata de una visión integradora del derecho a la salud reproductiva, que no se limita solamente a los aspectos individuales de la mujer o de la pareja, sino que se amplía en el espacio social y cultural en que se desenvuelven para, de ese modo, aspirar a procrear en un ambiente de mayor seguridad individual y colectiva.

Esta concepción de salud reproductiva significa considerar el derecho de cada mujer a no morir por causas evitables relacionadas con el embarazo o el parto, así como su derecho a la integridad personal, a vivir una vida libre de violencia y de explotación sexual, a la intimidad y la vida privada, a la igualdad y la no discriminación por razones de género, al matrimonio y a fundar una familia, a la educación, que incluye la de carácter sexual y reproductiva, a la información adecuada y oportuna en todos los campos de su vida, a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer y a disfrutar del progreso científico en el área de la reproducción humana, lo que incluye el derecho a no ser objeto de experimentación en ese mismo campo.

## Violencia en contra de las mujeres

Por violencia de género se entiende cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada (artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer).

La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no hay distinción de raza, clase, religión, edad y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

El Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha acumulado recomendaciones a lo largo de los últimos años en las que se insta a los Estados a adoptar medidas que eliminen la violencia contra la mujer por ser mujer o aquella que la afecta en forma desproporcionada. Se incluyen actos que ocasionan daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad.

Este Comité ha subrayado que la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de la misma moneda, cuando en su Recomendación general 19 establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. Por otra parte, señala que para proteger a las mujeres de la violencia se requiere que los Estados partes asuman sus deberes, entre los que se destaca el fomento de la educación social en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

De este modo, los gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (celebrada en Quito, del 6 al 9 de agosto de 2007), representados por ministras y mecanismos para el adelanto de la mujer, establecieron en el punto 19 del Consenso de Quito el “rechazo a la violencia estructural, que es una forma de discriminación contra las mujeres y un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad en las relaciones económicas, laborales, políticas, sociales, familiares y culturales, y que impide la autonomía de las mujeres y su plena participación en la toma de decisiones”.

La difusión de los derechos humanos de las mujeres y de los compromisos asumidos por los gobiernos en los foros internacionales para hacer valer estos derechos, ha traído consigo una creciente demanda de información que permita cuantificar y caracterizar las diversas manifestaciones de la violencia de género, así como monitorear los avances en las acciones para su erradicación.



## **IV. Aspectos metodológicos**

- **Indicadores de género**
- **Estadísticas de género**
- **Fuentes de información**
- **Actualización de los datos**
- **Ficha técnica de los indicadores**
- **CEPALSTAT**

## Indicadores de género

**Los indicadores de igualdad de género** son herramientas que se construyen a partir del reconocimiento de las disparidades que afectan a las mujeres en relación a los hombres en el ámbito familiar, social, económico, político, cultural, y miden la brecha o distancia que separa el nivel alcanzado por cada uno. En tal sentido, los indicadores de igualdad de género constituyen instrumentos que permiten comparar no solo la realidad de hombres y mujeres en un determinado período de tiempo y ámbito de la vida social, sino a la vez otorgar visibilidad a las desigualdades existentes entre ellos y medir los cambios producidos en las relaciones de género.

Así, los indicadores de igualdad de género sirven para identificar las principales disparidades que afectan a las mujeres respecto de los hombres en un determinado contexto y sociedad, y establecer la magnitud de la distancia que hace falta superar para alcanzar la equidad. Desde esta perspectiva, muestran comparativamente la posición en que se encuentran mujeres y hombres con respecto a un fenómeno en un momento determinado.

Para la elaboración de los indicadores cuantitativos de igualdad de género, es indispensable disponer de cifras confiables y de una desagregación sistemática de los datos por sexo. A su vez, la situación de la mujer en cada país debe tener como referencia la de los hombres del mismo país o la de otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación de equidad socialmente considerada, de manera que se pueda apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la situación de igualdad.

**Los indicadores de igualdad de género** son de crucial importancia por cuanto permiten:

- ✓ Hacer visibles las desigualdades entre hombres y mujeres, y lo que ello implica en términos de oportunidades y acceso a los beneficios del desarrollo.
- ✓ Aumentar la conciencia sobre estas desigualdades y contribuir al diseño de políticas públicas y medidas destinadas a superarlas.
- ✓ Generar y ofrecer una base de información no sesgada a partir de la cual formular planes y políticas.
- ✓ Identificar la existencia o ausencia de estadísticas sobre determinadas problemáticas de género y generar retroalimentación y aunar criterios entre países para mejorar los métodos de registro y lograr datos estadísticos comparables entre países.
- ✓ Dar seguimiento (monitorear), evaluar y ejercer control ciudadano sobre los efectos de las políticas y medidas que se implementen.

## Estadísticas de género

Es la información que se produce para dar visibilidad y comparar la situación de las mujeres y de los hombres en distintos ámbitos de la vida social, económica, cultural y política de un país. Para producir estadísticas de género es necesario que los instrumentos de recolección de información consideren la realidad de unos y otros.

El enfoque de género en las estadísticas significa tomar en cuenta que los roles, funciones, tareas y responsabilidades que se asignan y cumplen los hombres y las mujeres en la sociedad son diferentes, lo que implica que:

- ✓ Los instrumentos estadísticos deben captar y consignar información que dé cuenta de la realidad específica de hombres y mujeres. Para ello, es preciso que estos instrumentos incorporen en los cuestionarios (fuentes de información) tanto preguntas como categorías de respuestas acordes a la realidad de uno y otro sexo.
- ✓ Es indispensable el adiestramiento del personal de campo respecto de esta especificidad de la realidad de hombres y mujeres, de modo de evitar que durante las entrevistas se introduzcan sesgos que impidan develar las posibles desigualdades existentes entre ellos.
- ✓ Durante todas las etapas del proceso de tratamiento de la información, validación, procesamiento, aplicación de métodos de clasificación, imputación o estimación, debe considerarse el sexo de las personas, de manera de evitar el uso de supuestos que invisibilizan o neutralizan las diferencias entre hombres y mujeres.
- ✓ En lo que se refiere a los resultados, es preciso presentar toda la información desagregada por sexo y calcular la magnitud de las diferencias existentes entre ambos.

Las principales fuentes de información para la generación de estadísticas a partir de las cuales elaborar indicadores de igualdad de género son las encuestas y los censos.

## Fuentes de información

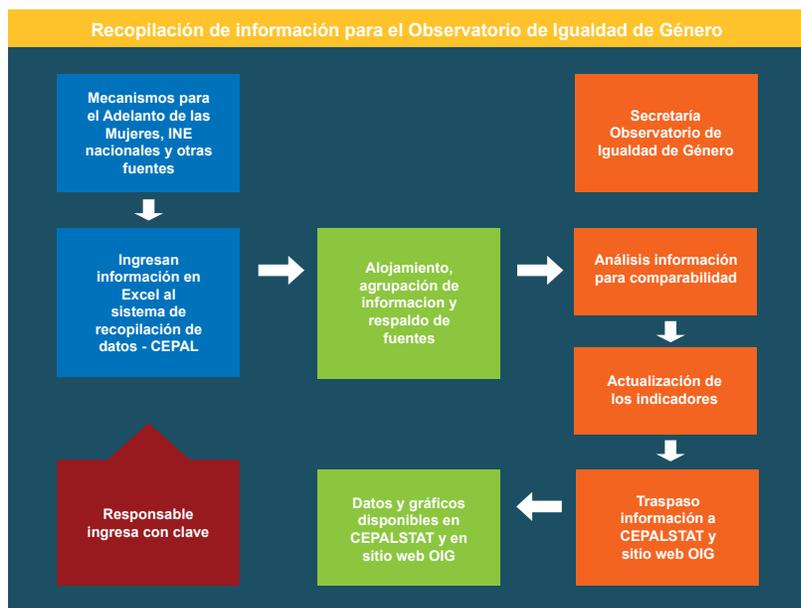
Las fuentes del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe son las mismas que se utilizan para generar estadísticas de género comparables internacionalmente, y que forman parte del programa de trabajo continuo de las oficinas nacionales de estadística. De esta forma se asegura, en parte, la estabilidad y permanencia de la información en el tiempo y se ofrece, por lo general, un mayor grado de armonización, validación y consenso a nivel internacional, lo que posibilita el seguimiento y monitoreo a partir de parámetros comunes de la equidad de género en los países.

Las principales fuentes de datos en que se basa la información proporcionada en el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe son las siguientes:

- ✓ **Censos de población y de vivienda:** se realizan habitualmente cada 10 años y constituyen la operación estadística de mayor envergadura que realiza un país. Son la fuente primaria más importante y amplia de información estadística.
- ✓ **Encuestas de hogares:** son uno de los mecanismos más flexibles de recopilación de datos, dado que permiten estudiar casi cualquier tema, y los conceptos y el nivel de detalle se pueden adaptar a las necesidades de la investigación. Debido a la mayor demanda de datos sociales y económicos que se requieren para la definición de políticas públicas, estas encuestas han experimentado una enorme expansión en los últimos años.
- ✓ **Los registros administrativos:** aunque presentan un mayor grado de heterogeneidad y de vacíos de información, son de mucha utilidad pues ofrecen información sobre estadísticas vitales (nacimientos y defunciones), sectoriales (educación, salud y trabajo), temáticas (migración, desarrollo de las empresas) y electorales (padrón y resultados electorales).
- ✓ **Encuestas de demografía y salud:** se realizan en varios países de la región y tienen por finalidad recopilar información en las áreas de población, salud y nutrición, para el cálculo de una amplia gama de indicadores con fines de evaluación y monitoreo.
- ✓ **Encuestas sobre violencia contra las mujeres (o de género):** procuran captar el fenómeno de la violencia doméstica y de pareja en todas sus manifestaciones: física, psicológica y sexual. Constituyen el punto de partida para la prevención, el tratamiento y el combate de la violencia contra las mujeres.
- ✓ **Encuestas de uso del tiempo:** tienen como objetivo medir el tiempo que las personas dedican a las distintas actividades que realizan a diario, como el trabajo remunerado, los quehaceres domésticos, el cuidado de las personas, entre otras. Este tipo de instrumento permite obtener una imagen mejor y más visible de todas las formas de trabajo que realizan hombres y mujeres, tanto fuera como dentro del hogar, sean remuneradas o no remuneradas.

## Actualización de los datos

El procedimiento que se sigue para la actualización de los datos que proporciona el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe se basa en un circuito que se inicia con la entrega de los datos o su validación por parte de la entidad oficial de cada país, es decir, el mecanismo para el adelanto de la mujer o el instituto nacional de estadística.



De esta manera, la entidad oficial en los respectivos países dispondrá, a partir de 2010, de una identificación de usuario que la habilitará para ingresar información al sistema de recopilación de datos del Observatorio, donde se alojará, agrupará y se respaldarán sus fuentes. Todos los datos se ingresan a través de una ficha técnica estandarizada en formato excel. Esta información se solicita por correo electrónico a todas las autoridades de los mecanismos para el adelanto de la mujer.

Por su parte, la secretaría del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe se encarga de incorporar la información que se recibe a

las bases de datos de cada indicador, realiza el análisis de la información y actualiza los indicadores. Esta información posteriormente se envía a la base de datos CEPALSTAT y al sitio del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, donde los datos y gráficos quedan a disposición del público interesado<sup>2</sup>.

2. CEPALSTAT es el portal de acceso a la información estadística de los países de América Latina y el Caribe que recopila, sistematiza y difunde la CEPAL.

## Ficha técnica de los indicadores

Todos los indicadores de igualdad del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe van acompañados de su respectiva ficha técnica, que tiene por objeto que la entidad que entrega la información no solo conozca la manera en que se construye cada indicador en términos metodológicos, sino que además se familiarice con el diseño del formato excel que facilitará el ingreso de la información al sistema de recopilación de datos específicamente desarrollado para alojar, agrupar y respaldar la información entregada por cada fuente oficial.

Las fichas técnicas comprenden en general la siguiente información:

- ✓ **Definición** del indicador, que incluye la población específica que es objeto de estudio.
- ✓ **La unidad de medida**, que en los indicadores de género con frecuencia se expresa en razones, porcentajes, brechas o tasas, y se define en función de la unidad de medida de las variables que intervienen en su construcción o de la posibilidad de ofrecer a los usuarios una medida que sea fácilmente comprensible para su interpretación.
- ✓ **Metodología de cálculo**, que considera las variables que intervienen en su construcción y la forma o fórmula en que se relacionan. Además, se consignan los niveles de desagregación y notas explicativas.
- ✓ **Fuente de información**, que indica específicamente el origen de la información para la actualización del indicador, que en algunos casos es primaria o secundaria. Registra el organismo que envía la información, usualmente el mecanismo para el adelanto de la mujer de cada país, y el organismo productor de la información.
- ✓ **Dimensiones y desagregaciones**, registra todos los países, los períodos sobre los que se informa, los tramos de edad y los criterios con que se recopila la información para el indicador en cada país.
- ✓ **Comentarios e información adicional**, incorpora la justificación de uso, datos adicionales, fichas de contexto legislativo o normativo y acceso a datos adicionales.

Indicador regional

Maternidad en adolescentes: porcentaje de mujeres adolescentes de 15-19 años de edad que son madres

Ficha técnica CEPALSTAT

País	Año	Porcentaje
España	2004	~1.1
Trinidad y Tabago	2000	~5.5

Datos complementa

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Autonomía física

Maternidad en adolescentes: porcentaje de mujeres adolescentes de 15-19 años de edad que son madres

<b>Definición</b>	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15-19 años de edad que son madres																																																																	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentajes																																																																	
<b>Metodología de cálculo</b>	<p>Para América Latina y Caribe: Fuente: CELADE, con base en procesamientos especiales de las bases de microdatos censales.</p> <p>Nota Metodológica: todos los cálculos relativos a la maternidad adolescente fueron obtenidos mediante el procesamiento de microdatos censales. No saberlo Responde (NS/R) fue imputado a nulidad (con hijos nacidos vivos) sistemáticamente. En Perú, los fuera de rango en 1993 se excluyeron. Cuba no incluye consulta sobre hijos nacidos vivos en sus censos recientes. Los microdatos de los censos de Haití aún no están disponibles en CELADE. Los resultados de Colombia 2004-2005 y Perú 2007 provienen de procesamientos en línea sobre las páginas web del DANE y del INEI, respectivamente.</p> <p>Fuentes para España y Portugal: España: López A. y otros (2005). Informe Juventud en España 2004. Madrid, INJUVE, tabla 1.49 (estimación aproximada). Portugal: United Nations Economic Commission For Europe (UNECE), Fertility and Family Survey (FFS) 1997: tabla 12, tablas estándares de países. [en línea]. <a href="http://www.unece.org/pau/ffs/f_h_191b.htm">http://www.unece.org/pau/ffs/f_h_191b.htm</a>, descargadas el 4 de abril de 2008.</p>																																																																	
<b>Dimensiones y desagregaciones</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">País</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Argentina 1991</td> <td>Argentina 2001</td> <td>Bélice 1990</td> <td>Bélice 2000</td> <td>Bolivia (Estado Plurinacional de) 1992</td> </tr> <tr> <td>Bolivia (Estado Plurinacional de) 2001</td> <td>Brasil 1991</td> <td>Brasil 2000</td> <td>Chile 1992</td> <td>Chile 2002</td> </tr> <tr> <td>Colombia 1993</td> <td>Colombia 2004_05</td> <td>Costa Rica 1984</td> <td>Costa Rica 2000</td> <td>Ecuador 1990</td> </tr> <tr> <td>Ecuador 2001</td> <td>El Salvador 1992</td> <td>El Salvador 2007</td> <td>España encuesta 2004</td> <td>Guatemala 1994</td> </tr> <tr> <td>Guatemala 2002</td> <td>Honduras 1988</td> <td>Honduras 2001</td> <td>México 1990</td> <td>México 2000</td> </tr> <tr> <td>Nicaragua 1993</td> <td>Nicaragua 2005</td> <td>Panamá 1990</td> <td>Panamá 2001</td> <td>Perú 1993</td> </tr> <tr> <td>Perú 2007</td> <td>Paraguay 1992</td> <td>Paraguay 2002</td> <td>Portugal Encuesta 1997</td> <td>República Dominicana 2002</td> </tr> <tr> <td>Trinidad y Tabago 1990</td> <td>Trinidad y Tabago 2000</td> <td>Uruguay 1985</td> <td>Uruguay 1995</td> <td>Venezuela (Rep. Bolivariana de) 1990</td> </tr> <tr> <td>Venezuela (Rep. Bolivariana de) 2001</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Años de edad</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	País					Argentina 1991	Argentina 2001	Bélice 1990	Bélice 2000	Bolivia (Estado Plurinacional de) 1992	Bolivia (Estado Plurinacional de) 2001	Brasil 1991	Brasil 2000	Chile 1992	Chile 2002	Colombia 1993	Colombia 2004_05	Costa Rica 1984	Costa Rica 2000	Ecuador 1990	Ecuador 2001	El Salvador 1992	El Salvador 2007	España encuesta 2004	Guatemala 1994	Guatemala 2002	Honduras 1988	Honduras 2001	México 1990	México 2000	Nicaragua 1993	Nicaragua 2005	Panamá 1990	Panamá 2001	Perú 1993	Perú 2007	Paraguay 1992	Paraguay 2002	Portugal Encuesta 1997	República Dominicana 2002	Trinidad y Tabago 1990	Trinidad y Tabago 2000	Uruguay 1985	Uruguay 1995	Venezuela (Rep. Bolivariana de) 1990	Venezuela (Rep. Bolivariana de) 2001					<b>Años de edad</b>					15	16	17	18	19	Total				
País																																																																		
Argentina 1991	Argentina 2001	Bélice 1990	Bélice 2000	Bolivia (Estado Plurinacional de) 1992																																																														
Bolivia (Estado Plurinacional de) 2001	Brasil 1991	Brasil 2000	Chile 1992	Chile 2002																																																														
Colombia 1993	Colombia 2004_05	Costa Rica 1984	Costa Rica 2000	Ecuador 1990																																																														
Ecuador 2001	El Salvador 1992	El Salvador 2007	España encuesta 2004	Guatemala 1994																																																														
Guatemala 2002	Honduras 1988	Honduras 2001	México 1990	México 2000																																																														
Nicaragua 1993	Nicaragua 2005	Panamá 1990	Panamá 2001	Perú 1993																																																														
Perú 2007	Paraguay 1992	Paraguay 2002	Portugal Encuesta 1997	República Dominicana 2002																																																														
Trinidad y Tabago 1990	Trinidad y Tabago 2000	Uruguay 1985	Uruguay 1995	Venezuela (Rep. Bolivariana de) 1990																																																														
Venezuela (Rep. Bolivariana de) 2001																																																																		
<b>Años de edad</b>																																																																		
15	16	17	18	19																																																														
Total																																																																		

© Naciones Unidas, 2000-2008 / Términos y condiciones / Contacto

## CEPALSTAT

CEPALSTAT constituye el portal de acceso a la información estadística de los países de América Latina y el Caribe que recopila, sistematiza y difunde la CEPAL.

El acceso desde cada uno de los indicadores de igualdad a CEPALSTAT facilita la profundización de su análisis y permite elaborar en tiempo real tablas y gráficos que combinan datos de diferentes series, países o períodos, en formato Excel o HTML.

En el recuadro inferior derecho, encontrará un cuadro de resultado por defecto, en el que se puede ver la ficha técnica del indicador. Además se podrá acceder al botón de ayuda que permitirá obtener la información sobre el uso de esta herramienta.

English version

**CEPALSTAT**  
Estadísticas de América Latina y El Caribe

Sitio WEB

Tema  
Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Área  
Autonomía física

Variable / indicador  
Demanda insatisfecha de planificación familiar: Porcentaje de mujeres unidas que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente

Desagregaciones

Países	Cuadro de resultado por defecto (para modificarlo arrastre desagregaciones)		Ficha técnica	?
Años	Encabezado	Años	Eje horizontal	
1995	Países		<input checked="" type="checkbox"/> Excel <input type="checkbox"/> HTML <input checked="" type="checkbox"/> Notas <input checked="" type="checkbox"/> Fuentes	
1996				
1997				
1998				
1999				
2000				
2001				
2002				
2003				
2004				
2005				

Eje vertical



## **V. Indicadores de autonomía física**

- **Indicador 1: Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex pareja íntima**
- **Indicador 2: Maternidad en adolescentes**
- **Indicador 3: Demanda insatisfecha de planificación familiar**
- **Indicador 4: Mortalidad materna**

## Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex pareja íntima

Este indicador mide el número anual de mujeres de 15 años y más que son víctimas mortales de su pareja o ex pareja íntima, situación que expresa una de las manifestaciones más extremas y generalizadas de la violencia basada en el género y en la desigualdad entre hombres y mujeres.

El reconocimiento del derecho a vivir una vida sin violencia ha quedado consagrado con la aprobación de instrumentos jurídicos internacionales de derechos de las mujeres, donde se manifiesta la necesidad de prestar particular atención a todas las formas de violencia por motivos de género y sus causas básicas, incluida la reproducción de una cultura de violencia.<sup>3</sup>

Aunque existe conciencia de la necesidad de contar con mediciones apropiadas de la violencia física y sexual en contra de las mujeres dentro y fuera del hogar, en general en la región esta se mide de diferentes maneras o no se mide.



Este indicador, basado en el procesamiento de información de las muertes de las mujeres ocasionadas por la pareja íntima en un número mínimo de países, representa una respuesta práctica y demostrativa que permite visibilizar la dramática relevancia y gravedad del problema, y a su vez mostrar metodológicamente cómo en algunos países se generan normativas para el registro de la información, métodos de registro y uso de las fuentes de información.

Además, en el sitio web del Observatorio es posible acceder a los textos de las leyes sobre violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.

3. Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979; Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), 1994; quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, 1991; Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, Consenso de Quito, 2007.

---

## Ficha técnica: Muerte de mujeres por pareja o ex pareja íntima

---

**Definición:** Número absoluto y tasa (por cada 100.000 habitantes) de mujeres de 15 años y más, víctimas mortales de su pareja o ex pareja íntima.

---

**Unidad de medida:** Número absoluto y tasa.

---

### Metodología

**de cálculo:** V1: número total de muertes de mujeres por violencia de género, V2: número total de habitantes del país

$$\text{Tasa} = \frac{V1 \times 100}{V2}$$

---

**Fuentes:** El número absoluto de muertes de mujeres por violencia de género se solicita anualmente a las autoridades de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, que obtienen esta información de instituciones del poder judicial, la policía nacional u otros organismos relacionados en cada país.

---

**Comentarios:** En cada país las muertes por pareja íntima se miden de manera distinta, por lo que los datos no son comparables.

Costa Rica: Se registra el total de mujeres asesinadas y se desglosa por femicidios por pareja íntima (a partir de mayo 2007) y femicidios por razones de género.

Chile: Se registra número total de femicidios o muertes por razones de género, femicidio íntimo y femicidio no íntimo.

España: cuenta con un registro de víctimas mortales de violencia de género en que se consigna el total de víctimas y la relación con el victimario: ex pareja o en fase de ruptura y pareja.

Perú: Define las muertes por violencia de género como femicidio y las variables utilizadas son femicidio íntimo y femicidio no íntimo.

República Dominicana: Registra feminicidios generales, feminicidio íntimo y feminicidio no íntimo.

La muerte de mujeres ocasionada por la pareja íntima o ex pareja íntima ha sido objeto de mayor atención en los últimos años por su creciente incidencia. Debido a que el número absoluto de muertes de mujeres por su pareja íntima es un registro que se realiza con distintos criterios, esta información aún no es comparable entre países. La información que se procesa para este indicador corresponde a un pequeño número de países que han iniciado el procesamiento de la información sobre muerte de mujeres por su pareja íntima. En la medida que los países procesen y envíen esta información, el indicador será actualizado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL. Respecto de los países en que esta información no se registra, las especialistas en estadísticas y estudios de género de los institutos nacionales de estadística y de los mecanismos para el adelanto de la mujer que participaron en la Reunión técnica de expertos en estadísticas de género para el análisis de los indicadores del Observatorio de igualdad de género (Aguascalientes, México, 2 y 3 de octubre de 2008) acordaron iniciar la recolección de datos partiendo del número anual de homicidios ocasionados por la pareja o ex pareja íntima y brindaron las siguientes recomendaciones:

**Mecanismos para el adelanto de la mujer:** explorar el estado del arte de la información en cada país y sensibilizar a las instituciones que generan los registros administrativos en este tema para asegurar la producción de información para el indicador.

**Institutos nacionales de estadística:** generar un formulario único que identifique al presunto autor de los homicidios dolosos de mujeres en los sistemas de atención de salud, de policía y judiciales, realizar alianzas o convenios interinstitucionales entre productores de los registros y los institutos de estadística e incluir a los registros de salud como insumo para construir el indicador.

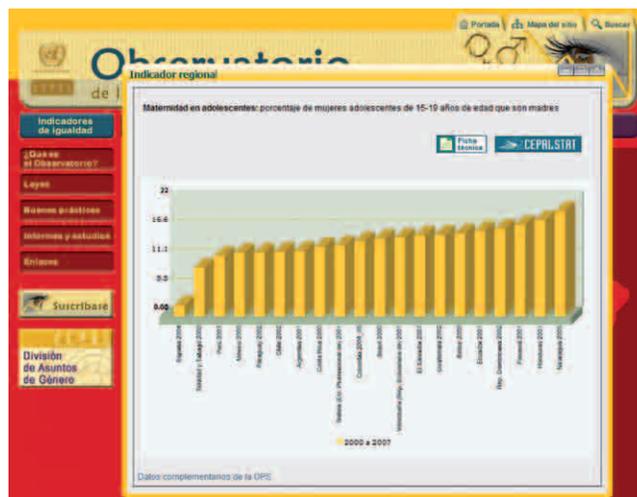
## Maternidad en adolescentes

Este indicador mide el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que son madres.

La inclusión de este indicador en el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe reviste particular importancia debido a que mientras los índices de maternidad han tendido a disminuir en todos los grupos de edad en los países de la región, entre las adolescentes continúan aumentando. La maternidad temprana es mayor en los sectores de menores ingresos, en los que ser madre adolescente, pobre y sin pareja configura un cuadro personal y social de difícil pronóstico, tanto para la madre como para el niño.

Este indicador no solo pone en evidencia la magnitud del problema en cada uno de los países, sino que deja al descubierto el insuficiente acceso a la salud reproductiva entre las y los jóvenes, como asimismo la persistencia de prácticas y valores culturales patriarcales que impiden a los adolescentes ejercer el control de sus propios cuerpos.

El indicador muestra que a pesar de vivir en sociedades con mayores niveles educativos y un mejor acceso a la información y al conocimiento, y de que muchos países han reducido significativamente la mortalidad materna gracias a mejores políticas de acceso a la salud, las adolescentes no han recibido todavía suficiente atención. Esto tiene graves efectos en las jóvenes madres, particularmente cuando pertenecen a sectores de menores ingresos, quienes con frecuencia se ven obligadas a abandonar sus estudios y se ven limitadas en su desarrollo personal y social, así como en su progreso económico y ciudadano.



---

**Ficha técnica: Maternidad en adolescentes**

---

**Definición:** Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad que son madres.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** V1: Número de mujeres de 15 a 19 años que son madres, V2: Número total de mujeres adolescentes entre 15 y 19 años.

Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que son madres =  $(V1/V2)*100$

---

**Fuentes:** Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL. La información se obtiene mediante procesamientos especiales de microdatos censales.

Fuentes para España y Portugal - España: López A. y otros (2005), *Informe Juventud en España 2004*, Madrid, Instituto de la Juventud (INJUVE), cuadro 1.49 (estimación aproximada). Portugal: Comisión Económica para Europa (CEPE), Fertility and Family Survey (FFS) 1997; cuadro 12, tablas estándares de países. Los resultados de Colombia 2004-2005 y el Perú 2007 provienen de procesamientos en línea de los datos de las páginas web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), respectivamente.

---

**Nota**

**Metodológica:** Todos los datos relativos a la maternidad adolescente se obtuvieron mediante el procesamiento de microdatos censales. Las respuestas no sabe/no responde (NS/NR) se imputaron sistemáticamente a nuliparidad (cero hijos nacidos vivos). En el Perú, se excluyeron los valores fuera de rango en 1993. Cuba no incluye consulta sobre hijos nacidos vivos en sus censos recientes. El CELADE-División de Población de la CEPAL aún no dispone de los microdatos de los censos de Haití.

---

## Demanda insatisfecha de planificación familiar

Este indicador expresa la cantidad de mujeres casadas o en unión que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que no están usando un método de planificación familiar, con relación al total de mujeres casadas o en unión. Permite visualizar la respuesta del país a las necesidades de la población en este aspecto y, al mismo tiempo, las condiciones que facultan a las personas, especialmente a las mujeres, para ejercer su derecho a decidir de manera libre e informada sobre el número de hijos e hijas que desean tener.

Los derechos reproductivos constituyen una dimensión importante del empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Mientras las mujeres de todos los estratos socioeconómicos no tengan acceso a métodos de planificación familiar, los niveles de fecundidad no deseada seguirán siendo elevados, afectándose así los derechos y la autonomía de las mujeres con respecto a su propio cuerpo.

La necesidad insatisfecha de planificación familiar se produce como consecuencia del aumento de la demanda, de las limitaciones en la prestación de servicios de salud reproductiva, la ausencia de apoyo por parte de comunidades y parejas, la falta de información pertinente, los costos financieros y las restricciones en el transporte.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994, asignó especial prioridad a la reducción de esta necesidad insatisfecha, como principio orientador para asegurar que los nacimientos ocurran cuando hay una opción voluntaria y bien fundamentada. Este indicador es parte del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



---

**Ficha técnica: Demanda insatisfecha de planificación familiar**

---

**Definición:** Porcentaje de mujeres casadas o en unión que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que no están usando un método de planificación familiar, con respecto al total de mujeres casadas o en unión.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** V1: Número de mujeres casadas o en unión que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que no están usando un método de planificación familiar, V2: Total de mujeres casadas o en unión.

$$\text{Porcentaje} = (V1/V2) * 100$$

---

**Desagregación:** Total, por edad (grupos de 15 a 19 años y de 20 a 34 años), nivel de instrucción y zona de residencia de las mujeres.

---

**Fuentes:** Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL (encuestas de demografía y salud, centros de control de enfermedades y, en el caso de México, página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sistema de indicadores para el seguimiento de la situación de la mujer) [en línea] <http://celade.cepal.cl/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=ELCAIRO&MAIN=WebServerMain.inl>.

---



---

**Ficha técnica: Mortalidad materna**

---

**Definición:** Representa la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, sea cual fuera la duración y sitio del embarazo, debido a complicaciones del embarazo, parto y puerperio (cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por este o su atención), pero no por causas accidentales o incidentales.

---

**Unidad de medida:** Tasa por cada 100.000 nacidos vivos.

---

**Metodología**

**de cálculo:** Cociente entre el número de muertes maternas y el número total de nacidos vivos durante un período de tiempo, multiplicado por 100.000.

---

**Fuentes:** División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de datos de indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio [en línea] <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx>; Organización Mundial de la Salud (OMS), Estimaciones de mortalidad materna 2005 y 2000.

---



## **VI. Indicadores de autonomía en la toma de decisiones**

- **Indicador 1: Poder Ejecutivo**
- **Indicador 2: Poder Legislativo**
- **Indicador 3: Poder Judicial**
- **Indicador 4: Poder Local (alcaldesas)**
- **Indicador 5: Poder Local (concejaldas)**
- **Indicador 6: Países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**
- **Indicador 7: Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM)**

## Mujeres en el Poder Ejecutivo

El indicador **Poder ejecutivo** señala la evolución del acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones en el más alto nivel del Poder ejecutivo. Permite tener una aproximación a la decisión política de los gobiernos respecto de la participación de las mujeres en cargos de alto nivel en la toma de decisiones y observar el tipo de ministerios que se les asigna.

Este indicador de igualdad muestra el porcentaje de carteras ministeriales ocupadas por mujeres en el gabinete presidencial, expresa el avance en la igualdad entre los sexos en materia de participación y autonomía política de las mujeres, los cambios culturales relativos al reconocimiento de la capacidad de las mujeres para ejercer cargos de poder e incidir en la toma de decisiones, y revela la existencia de mejores condiciones para plantear la paridad como objetivo regional.

Las mujeres adquirieron el derecho a voto en la mayoría de los países de la región tras arduas luchas lideradas por sufragistas pioneras que desde los albores del siglo pasado no cesaron hasta conseguir sus plenos derechos como ciudadanas. Si bien alrededor de los años cincuenta en la mayoría de los países de la región ya existía el derecho a voto sin restricciones, la presencia de mujeres en cargos de poder en el Estado o de elección popular continúa siendo mínima (alrededor del 10%) pese a que representan alrededor del 50% del electorado.

En el artículo 7b de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se establece que los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.



---

**Ficha técnica: Poder ejecutivo, porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales**

---

**Definición:** Porcentaje de carteras ministeriales ocupadas por mujeres del total de carteras ministeriales del gabinete presidencial.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** V1: Mujeres ministras. Número total de mujeres que ocupan carteras ministeriales en gabinetes presidenciales, V2: Ministros. Total de cargos del gabinete presidencial.

$$\text{Porcentaje de mujeres ministras} = (V1/V2)*100$$

---

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información suministrada por los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, 2009..

---

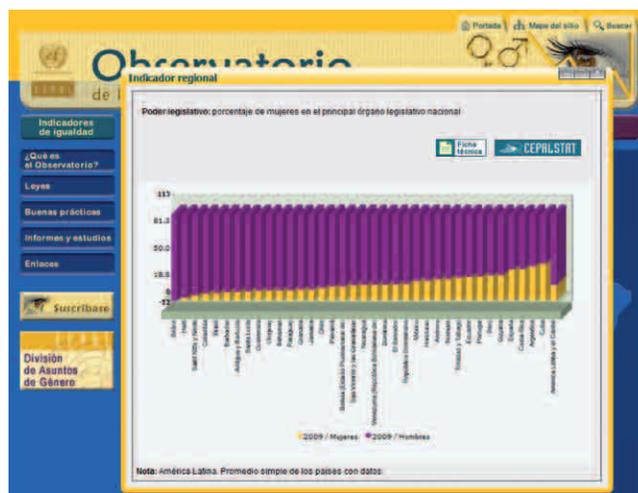
## Mujeres en el Poder legislativo

Este indicador de autonomía en la toma de decisiones mide el porcentaje de mujeres que ocupan puestos o escaños en el parlamento nacional. Para las comparaciones internacionales se utiliza generalmente solo la cámara baja o única.

Los datos relacionados con este indicador están disponibles en los parlamentos nacionales, que derivan la información a la Unión Interparlamentaria, que a su vez proporciona esta información directamente a las Naciones Unidas sobre la base de las cifras recopiladas por los propios países.

El aumento de la representación parlamentaria que se percibe en la región está vinculado a la adopción de medidas de acción positiva combinadas con sistemas electorales proporcionales y obedece a las leyes de cuotas. Estas medidas de acción afirmativa son recomendaciones emanadas de las Naciones Unidas en las conferencias mundiales sobre la mujer, (Nairobi 1985 y Beijing 1995)<sup>4</sup>.

Las leyes de cuotas son medidas temporales y de acción positiva, definidas por los Estados para promover la igualdad de hombres y mujeres en la toma de decisiones en distintos niveles de poder político y buscan compensar la histórica discriminación de género asegurando un porcentaje mínimo de representación de mujeres en el parlamento.



Además, en esta sección de la web están disponibles los textos de las leyes de cuotas de los países que las han normado.

4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979; Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, 1985; Plataforma de Acción de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995..

---

**Ficha técnica: Poder legislativo, porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo nacional**

---

**Definición:** Corresponde a la proporción de mujeres que ocupan puestos en el parlamento nacional. Para comparaciones internacionales se utiliza generalmente solo la cámara baja o única.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** V1: Mujeres parlamentarias. Número total de mujeres que ocupan puestos en el parlamento nacional, V2: Parlamentarios. Total de cargos en el parlamento nacional.

$$\text{Porcentaje de mujeres parlamentarios} = (V1/V2) * 100$$

---

**Fuentes:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe* [en línea]

<http://www.cepal.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/21541/P21541.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>.

División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de datos de indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio [en línea]

<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx>.

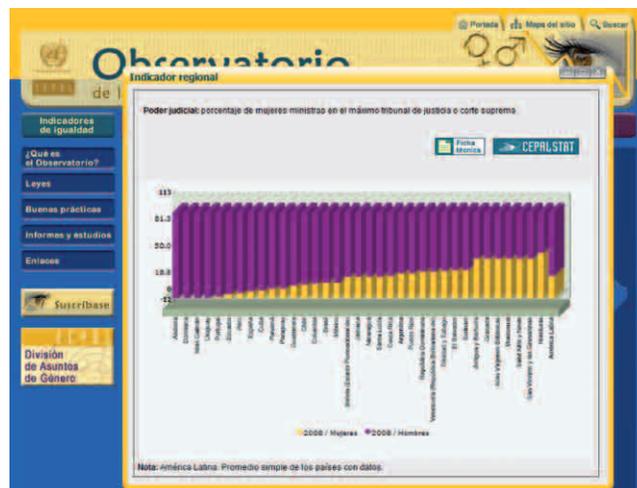
---

## Mujeres en el Poder judicial

Este indicador de autonomía en la toma de decisiones mide el porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema, calculado en relación al total de ministras y ministros en ejercicio.

Este indicador apunta precisamente a llamar la atención acerca de las desigualdades existentes en el poder judicial en los países de la región, donde las mujeres son mayoría en los cargos administrativos, trabajan como secretarías de tribunal o como funcionarias de menor rango y son minoría en los cargos de mayor responsabilidad política y administrativa.

La ficha técnica de este indicador permite acceder a información adicional referida a la estructura de la máxima instancia del poder judicial en cada país, ordena los tribunales constitucionales y de casación para cada país, los nombres oficiales de los cargos, el período de duración de los mandatos y los antecedentes cuantitativos. Además, se proporciona información con respecto a la definición y el procedimiento de nominación de los y las titulares de los cargos.



---

**Ficha técnica: Poder judicial, porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema**

---

**Definición:** Porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** V1: Número de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema, V2: Número total de ministros y ministras en ejercicio.  
Porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema =  $(V1/V2)*100$

---

**Fuente:** Los datos correspondientes a este indicador fueron elaborados por el INSTRAW y la CEPAL sobre la base de información brindada por los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer e información publicada en la web del máximo tribunal o corte suprema del poder judicial respectivo.

---

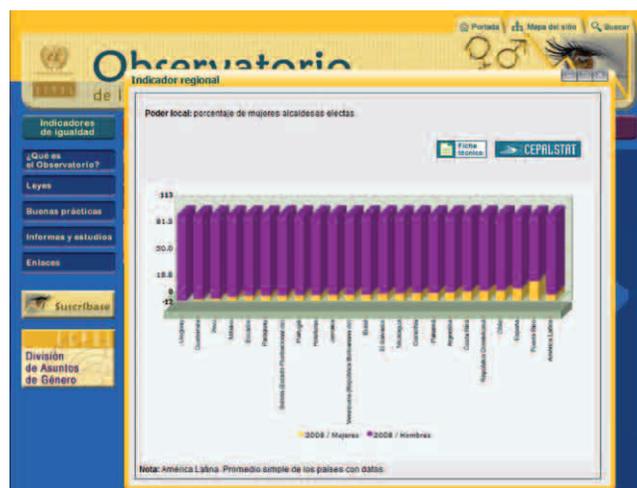
## Mujeres en el poder local (alcaldesas)

Este indicador de autonomía en la toma de decisiones mide el número de cargos electos ocupados por mujeres respecto del total de cargos de alcaldes y alcaldesas de municipalidades electos y electas, expresado en porcentajes. El nombre del indicador queda determinado por la mayor frecuencia con que se alude a este cargo en América Latina y el Caribe, aunque considera a intendentes, prefectos, síndicos y presidentes municipales.

El cálculo de este indicador para los países de la región se realizó sobre la base de información recopilada por el INSTRAW y validada entre marzo y junio de 2009. La información fue proporcionada por los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, a partir de datos oficiales de los organismos electorales o fuentes oficiales nacionales correspondientes.

Desde la ficha técnica de este indicador es posible acceder a las características de los sistemas políticos electorales, describiéndose la división de los sistemas político-administrativos, la conformación de los gobiernos municipales, la duración de los mandatos, el sistema de representación, los tipos de listas y de circunscripción electoral, la ley de cuotas cuando existe y es aplicable a este nivel de gobierno, los instrumentos jurídicos que norman el municipio y el sistema de justicia electoral.

Este indicador da cuenta de la evolución del acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones en el más alto nivel del poder local. Su importancia radica, por tanto, en mostrar la presencia de las mujeres en el nivel de toma de decisiones más inmediato a la población, dado que se trata de una instancia gubernamental responsable de los asuntos públicos vinculados a la vida cotidiana de los habitantes que componen la comuna o municipio.



Sin embargo, esta situación de cercanía no se refleja necesariamente en una mayor presencia de mujeres en cargos de representación y en la toma de decisiones a nivel local. De hecho, aunque cada vez más mujeres participan en la vida pública local en los países de la región, este nivel de gobierno continúa siendo un territorio mayoritariamente masculino.

---

**Ficha técnica: Poder local, porcentaje de mujeres alcaldesas electas**

---

**Definición:** Número de cargos electos ocupados por mujeres respecto del total de cargos de alcaldes y alcaldesas de municipalidades electos o electas expresado en porcentajes<sup>5</sup>.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** V1: Número de mujeres electas en cargos de alcaldesas en elecciones municipales, V2: Número total de cargos de alcaldes electos o electas.

$$\text{Porcentaje de mujeres alcaldesas} = (V1/V2) * 100$$

---

**Fuentes:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información recopilada por el INSTRAW y validada entre marzo y junio de 2009. La información fue proporcionada por los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, a partir de datos oficiales de los organismos electorales o fuentes oficiales nacionales correspondientes. La información del Estado Plurinacional de Bolivia, Honduras y Nicaragua se tomó del Cuestionario de trabajo no remunerado y participación política de la CEPAL, 2006 y la de la última elección del sitio web del organismo electoral nacional correspondiente.

---

---

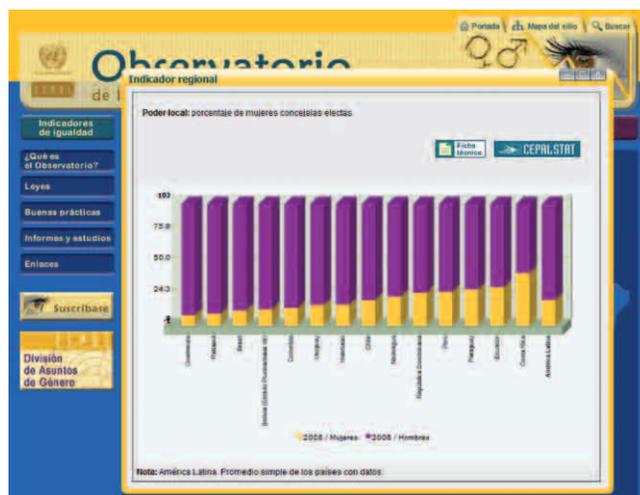
5. El nombre del indicador está determinado por la mayor frecuencia con que se alude a este cargo en América Latina y el Caribe, no obstante considera a intendentes, prefectos, síndicos y presidentes municipales.

## Mujeres en el poder local (concejales)

Este indicador da cuenta del número de concejalas electas, respecto del total de cargos de concejales de instancias legislativas, deliberativas o fiscalizadoras del gobierno municipal expresado en porcentajes.

Al igual que el indicador correspondiente a las alcaldías, su importancia radica en que visibiliza la presencia de las mujeres en un ámbito de toma de decisiones que suele ser el nivel de gobierno más inmediato a la población y a la vida comunitaria.

La preocupación por la participación de las mujeres en organismos de representación local de los países de la región fue recogida en la Reunión técnica de expertos en estadísticas de género, realizada en Aguascalientes (México), en octubre de 2008, donde se acordó la importancia de explorar la presencia y el acceso de las mujeres no solo a los cargos superiores (alcaldías) en los gobiernos locales, sino también en los niveles de menor jerarquía de tales entidades (regidurías y concejalías), recomendación que quedó plasmada con la incorporación en el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe de un indicador específico destinado a visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres en los gobiernos locales.



---

**Ficha técnica: Poder local, porcentaje de mujeres concejales electas**

---

**Definición:** Es el número de concejales electas respecto del total de cargos de concejales de instancias legislativas, deliberativas o fiscalizadoras del gobierno municipal, expresado en porcentajes.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** V1: Mujeres electas concejales. Número de mujeres electas por elección popular en cargos de concejales de órganos del gobierno municipal, V2: Concejales y concejales electos o electas. Número total de cargos de concejales y concejales electos o electas.

$$\text{Porcentaje de mujeres concejales} = (V1/V2) * 100$$

---

**Fuentes:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información recopilada por el INSTRAW y validada por los mecanismos para el adelanto de la mujer en marzo de 2009 con información de organismos electorales nacionales.

---

## **Firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

Este indicador da cuenta de los países de la región que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptado por la Asamblea General en 1999, el Protocolo Facultativo obliga a los Estados signatarios a reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las quejas emitidas por individuos o grupos organizados de la sociedad civil, lo que constituye un mecanismo exigente de rendición de cuentas en materia de actos de discriminación contra las mujeres.

La ratificación del Protocolo Facultativo por parte de los países firmantes de la Convención es, sin lugar a dudas, el indicador más claro de voluntad política de los Estados para la plena aplicación de la Convención, puesto que permite llevar a la práctica el principal instrumento internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres, sobre los que la comunidad internacional ha reconocido que aún se presentan importantes discriminaciones expresas o implícitas, por acción o por omisión.

La aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer mediante su Protocolo Facultativo acerca a las sociedades nacionales a la meta de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. La ratificación del Protocolo Facultativo es indudablemente un paso trascendental hacia esa meta.

La actualización del indicador se realiza sobre la base de la información que entrega la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>6</sup>.

---

6. Base de datos sobre el estado de firma y ratificación del Protocolo Facultativo [en línea]  
[http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=IV-8-b&chapter=4&lang=en](http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8-b&chapter=4&lang=en).

**Chile**

**Protocolo facultativo de la CEDAW**

 Indicador regional
  Informe CEDAW

- Ratificó
- Firmó (10 de diciembre 1999)
- No ha firmado ni ha ratificado

**Indicador regional**

**Firma y ratificación del Protocolo facultativo de la CEDAW\***

País	América Latina	
	Firma el Protocolo Facultativo	Ratificación del Protocolo
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 26 de febrero 2002	<input checked="" type="checkbox"/> Ratificó el Protocolo Facultativo 26 de marzo 2007
Bolivia	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 10 de diciembre 1999	<input checked="" type="checkbox"/> Ratificó el Protocolo Facultativo 17 de noviembre 2003
Brasil	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 13 de marzo 2001	<input checked="" type="checkbox"/> Ratificó el Protocolo Facultativo 28 de junio 2002
Chile	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 10 de diciembre 1999	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 10 de diciembre 1999	<input checked="" type="checkbox"/> Ratificó el Protocolo Facultativo 23 de enero 2007
Costa Rica	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 14 de diciembre 1999	<input checked="" type="checkbox"/> Ratificó el Protocolo Facultativo 22 de septiembre 2007
Cuba	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 17 de marzo 2002	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 10 de diciembre 1999	<input checked="" type="checkbox"/> Ratificó el Protocolo Facultativo 9 de febrero 2002
El Salvador	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 10 de enero 2007	
Guatemala	<input checked="" type="checkbox"/> Firmó el Protocolo Facultativo 16 de noviembre 2002	<input checked="" type="checkbox"/> Ratificó el Protocolo Facultativo 18 de febrero 2003

## Nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de la mujer (MAM)

El nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de la mujer constituye un indicador cualitativo que describe el estatus que los países formalmente han conferido a estos mecanismos mediante leyes, decretos y otras medidas oficiales. Esta clasificación no contempla la disponibilidad de los recursos técnicos y presupuestales, ni refleja la influencia efectiva que los mecanismos tienen sobre la toma de decisiones en el gobierno o su peso en el diseño global de la agenda y las políticas públicas. No obstante, ofrece una aproximación relativamente sencilla a la importancia formal que la igualdad de género ha alcanzado en cada país.

Para establecer el nivel jerárquico de los mecanismos se han definido tres niveles, de mayor a menor: i) mecanismos que tienen rango institucional de ministerio o en que el rango de la o el titular es de ministra o ministro con plena participación en el gabinete, ii) mecanismos que dependen de la presidencia y cuyos titulares no participan en el gabinete (oficinas adscritas a la presidencia, secretarías, institutos nacionales y otras instancias), y iii) mecanismos que dependen de un ministerio o de una autoridad de menor rango (viceministerios, institutos, consejos y otras instancias).

El objetivo estratégico H.1. de la Plataforma de Acción de Beijing acordado por los Estados establece el compromiso de “Crear, sobre la base de un sólido compromiso político, un mecanismo nacional, cuando no exista, y fortalecer, según proceda, los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer en las instancias más altas de gobierno que sea posible; el mecanismo debería tener mandatos y atribuciones claramente definidos; la disponibilidad de recursos suficientes y la capacidad y competencia para influir en cuestiones de políticas y formular y examinar la legislación serían elementos decisivos; entre otras cosas, debería realizar un análisis de políticas y llevar a cabo funciones de fomento, comunicación, coordinación y vigilancia de la aplicación”.

A 15 años de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la región solo ocho países han desarrollado instituciones de nivel ministerial, cinco de segundo nivel y siete de tercer nivel, lo que si bien da cuenta del grado de avance de la institucionalidad de género, permite ver también la posición del mecanismo dentro de la estructura de poder en los gobiernos de la región. En el Caribe la mayoría de los países tienen instituciones de baja jerarquía.

México

Mecanismos para el Adelanto de la Mujer

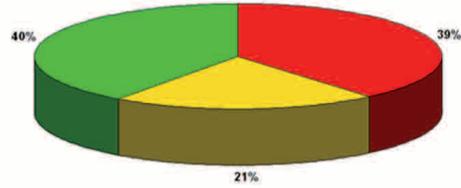


Instituto Nacional de las Mujeres



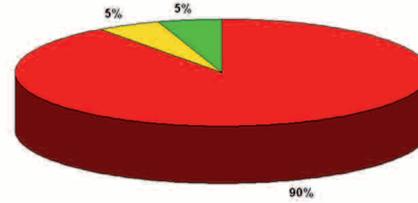
América Latina, Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM)

- Ministerio o entidad cuyo titular tiene rango ministerial
- Entidad adscrita a la Presidencia o Mecanismo cuyo titular es directamente responsable ante la Presidencia (oficinas adscritas a la presidencia, secretarías, institutos nacionales y otras figuras)
- Entidades dependientes de un Ministerio (viceministerios, subsecretarías, institutos, consejos y otras figuras)



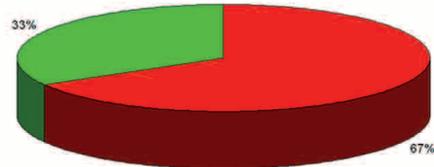
El Caribe, Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM)

- Ministerio o entidad cuyo titular tiene rango ministerial
- Titular de Mecanismo sin rango ministerial pero directamente responsable ante el Primer Ministro
- Titular de Departamento y otras entidades dependientes y responsables ante un Ministro



Península Ibérica, Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM)

- Ministerio o entidad cuyo titular tiene rango ministerial
- Titular de Mecanismo sin rango ministerial pero directamente responsable ante el Primer Ministro
- Titular de Departamento y otras entidades dependientes y responsables ante un Ministro





## **VII. Indicadores de autonomía económica**

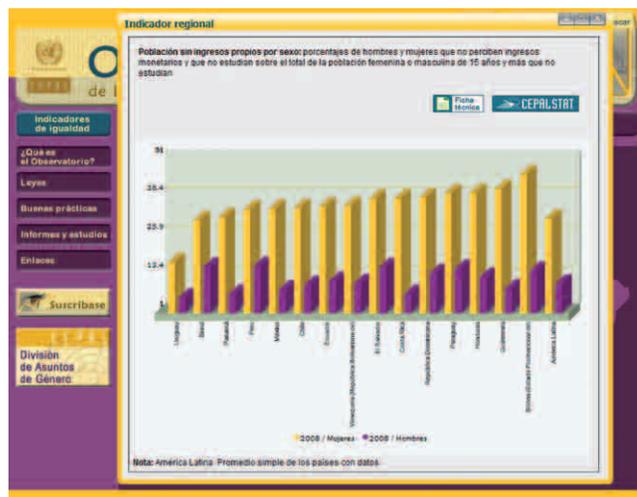
- **Población sin ingresos propios por sexo**
- **Tiempo total de trabajo**

## Población sin ingresos propios por sexo

El indicador mide la proporción de la población femenina (masculina) de 15 años y más que no es perceptora de ingresos monetarios individuales y que no estudia, en relación al total de la población femenina (masculina) de 15 años y más que no estudia. El resultado se expresa en porcentajes. El indicador se presenta desagregado por grupos de edad y áreas de residencia, y su principal fuente de información se encuentra en las encuestas de hogares.

Al mostrar la proporción de hombres y mujeres que no tienen fuentes de ingresos propios (salarios, pensiones, remesas, ingresos por negocios o actividades productivas) y tomando en cuenta las brechas de género existentes, este indicador ofrece una aproximación a la falta de autonomía económica de las mujeres, que si bien existe en todos los estratos socioeconómicos, es significativamente más pronunciada en los estratos más bajos y constituye un factor de vulnerabilidad<sup>7</sup>.

El indicador da cuenta de las barreras y dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a ingresos mediante actividades remuneradas en el mercado laboral, a la propiedad o el crédito, entre otros. Las mediciones tradicionales de pobreza suelen utilizar el ingreso per cápita del hogar, procedimiento que supone una igual repartición de los ingresos en los hogares, lo que oculta la falta de autonomía en las mujeres que no desempeñan actividades remuneradas dada su dedicación exclusiva a la crianza de sus hijos e hijas y al cuidado de otros familiares dependientes.



El indicador propuesto permite visualizar que la falta de ingresos propios de las mujeres con frecuencia está asociada a la realización de tareas reproductivas sin remuneración dentro del hogar, lo que limita en las mujeres su tiempo y sus posibilidades de desarrollo, a la vez que las hace especialmente vulnerables a la pobreza en caso de rupturas familiares o viudez.

7. El ingreso de los individuos se obtiene de la sumatoria de las siguientes fuentes de ingresos: los sueldos, salarios y ganancias de los trabajadores independientes provenientes del mercado de trabajo, las jubilaciones y pensiones, las transferencias entre hogares y las provenientes del exterior, así como las compensaciones sociales otorgadas por el gobierno; también se consideran las inversiones a plazo fijo y la renta de la propiedad, más otras percepciones de ingresos.

---

**Ficha técnica: Población sin ingresos propios por sexo**

---

**Definición:** Porcentaje de la población de hombres y mujeres de 15 años y más que no es perceptora de ingresos monetarios individuales y que no estudia, en relación al total de la población femenina (masculina) de 15 años y más que no estudia. El resultado se expresa en porcentajes. El indicador se presenta desagregado por grupos de edad y áreas de residencia.

---

**Unidad de medida:** Porcentajes.

---

**Metodología**

**de cálculo:** **n:** Número de mujeres/hombres sin ingresos propios, de 15 años y mas que no estudian, de edad e, urbana/rural

**N:** Número total de mujeres/hombres de 15 años y mas que no estudian, de edad e, urbana/rural

**e:** 1 '15 a 24 años'

2 '25 a 34 años'

3 '35 a 44 años'

4 '45 a 59 años'

5 '60 y más años'

---

**Porcentaje:**  $P = (n/N) \cdot 100$ .

---

**Fuentes:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Serie 2007: comprende las encuestas de hogares realizadas por los países en 2007, con excepción de las de la Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y México, realizadas en 2006, y la de Nicaragua, realizada en 2005. Serie 2008: comprende las encuestas de hogares realizadas por los países en 2008, con excepción de las de la Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Honduras, realizadas en 2006 y las del Estado Plurinacional de Bolivia y Colombia, realizadas en 2007.

---

## Tiempo total de trabajo

Este indicador dará cuenta del número total de horas destinadas al trabajo remunerado y al doméstico no remunerado, desagregadas por sexo.

Las encuestas de uso del tiempo son la herramienta más importante disponible para medir la carga del trabajo no remunerado que se realiza diariamente en los países. Hasta hace muy poco el trabajo no remunerado —que por siglos han realizado las mujeres— era un dato invisible en las sociedades y en las economías de los países.

En la actualidad, en varios países de América Latina y el Caribe se realizan encuestas o se incluyen módulos de uso del tiempo en las encuestas de hogares, que están sistematizadas por la División de Asuntos de Género en el documento “Tiempo total de trabajo (remunerado y no remunerado). Recopilación experiencias encuestas uso del tiempo en los países”, que se puede encontrar en informes y estudios en el área de autonomía económica del sitio<sup>8</sup>.

Un insumo importante para la construcción de este indicador será, a mediano plazo, el clasificador de actividades de uso del tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL), una herramienta para la planeación, procesamiento, presentación y análisis de las encuestas de uso del tiempo que permitirá disponer de los conceptos y definiciones (metadatos) necesarios para el procesamiento de datos y la armonización de las encuestas de uso del tiempo en América Latina y el Caribe y fortalecer la comparación internacional<sup>9</sup>.

---

8. Véase [en línea] <http://www.cepal.org/oig/noticias/paginas/3/38403/TiempoTotalTrabajo.pdf>

9. Este instrumento en preparación constituye una propuesta realizada por el Grupo de trabajo sobre estadísticas de género de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Portada Mapa del sitio Buscar

# Observatorio

CEPAL de I **Indicador regional**

Indicadores de igualdad

¿Qué es el Observatorio?

Leyes

Buenas prácticas

Informes y estudios

Enlaces

Suscríbese

CEPAL

División de Asuntos de Género

**EN PROCESO**

- Tiempo total de trabajo: número total de horas destinadas al trabajo remunerado y al doméstico no remunerado, desagregada por sexo.



## Bibliografía



## Bibliografía

CEPAL (2009), Informe de la cuadragésima segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago, 2 y 5 d diciembre de 2008. Chile. LC/L.3027

\_\_\_\_\_ (2008a), Informe de la reunión técnica del Caribe sobre la creación del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. LC/CAR/L.178.

\_\_\_\_\_ (2008b), Informe de la secretaría sobre el proyecto del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Santo Domingo, 22 a 24 de octubre de 2008.

\_\_\_\_\_ (2008c), Informe de la reunión técnica de expertos en estadísticas de género para en análisis de los indicadores del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Aguas Calientes, 2 y 3 de octubre de 2008. México. LC/L.2979 (MDM.42/4). Distribución Limitada.

\_\_\_\_\_ (2007a), Objetivos de Desarrollo el Milenio. Informe 2006: Una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe, (LC/G.2352). Santiago de Chile.

\_\_\_\_\_ (2007b), Los desafíos del Milenio ante la igualdad de género. (LC/R.2138). Santiago de Chile.

\_\_\_\_\_ (2007c), Informe de la cuarta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 25 al 27 de julio de 2007.

\_\_\_\_\_ (2007d), Informe de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, 6 al 9 de agosto. LC/G.2361 (CRM.10/8).Ecuador. LC/L.2936 (CE.8/6).

\_\_\_\_\_ (2006), Guía de asistencia técnica para la producción y el uso e indicadores de género. Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL, Santiago de Chile.

Milosavljevic, Vivian (2007) Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina. CEPAL – UNIFEM. Santiago de Chile.

Naciones Unidas (2006a), Estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1), Nueva York.

\_\_\_\_\_ (2005), *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe* (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, No de venta: S.05.II.G.107.

\_\_\_\_\_ (1996), *Informe de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*. Naciones Unidas, Nueva York.

OPS (2004) "Indicadores básicos para el análisis de la equidad de género en salud". Unidad de Género, Etnia y Salud. Washington, D.C: OPS/PALTEX.  
[En línea] <http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/indicadoresbasicos.pdf>

Villanueva, Rocío (2009), "Homicidio y Femicidio en el Perú 2008-2009", ponencia presentada en la Reunión de buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL en Santiago de Chile los días 28 y 29 de septiembre de 2009.



**La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), el control sobre su cuerpo (autonomía física) y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) son los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria.**

División de Asuntos de Género  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL  
Santiago de Chile, mayo de 2010

[www.cepal.org/oig](http://www.cepal.org/oig)